

El Tribunal Supremo rechaza un recurso de Alzira contra el Júcar-Vinalopó

El ayuntamiento denunció una línea eléctrica por carecer de informe de impacto ambiental

24.04.2013 | 01:11

J. SIERRA VALENCIA La Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Alzira contra la Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, de fecha 20 de junio de 2007, por la que se aprobó el "Expediente de Información Pública del Proyecto Informativo de Conexión del Curso Bajo del río Júcar con el Tramo V; Nueva conducción del Júcar-Vinalopó".

La sentencia resuelve un recurso de casación presentado por la Abogacía del Estado contra la sentencia la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha de 28 de mayo de 2009 que fue favorable a la demanda municipal.

Tras el cambio de trazado del trasvase ordenado por la ministra Cristina Narbona, varios ayuntamientos gobernados por el PP denunciaron trazados eléctricos o talas y roturaciones contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental mientras la Generalitat impugnaba los proyectos de cada nuevo tramo y las adjudicaciones.

Alzira recurrió el trazado de una línea eléctrica de alta tensión entre esta población y Cullera argumentando que no se apoyaba en infraestructuras existentes, que afectaba al Lugar de Interés Comunitario río Júcar y que el trazado de la línea era contemplado de forma "residual" en la evaluación de impacto ambiental que hizo el ministerio, sin ser sometido a la Ley de Impacto Ambiental valenciana. Según, la profesora de Derecho Administrativo Lucía Casado, comentarista de la decisión judicial, esta Sentencia resulta "de gran interés" en materia de evaluación de impacto ambiental por cuanto impone que los proyectos sujetos a evaluación se consideren en su integridad, evitando su fraccionamiento. La jurisprudencia del Tribunal Supremo no admite que las administraciones autonómicas o locales pueda "desmembrar" los proyectos de grandes obras estatales en razón de su propia legislación autonómica.